



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2025-ALC/MDCA

Cerro Azul, 21 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 083-2025-ALC/MDCA, de fecha 17 de mayo de 2025, la Resolución de Alcaldía N° 085-2025-ALC/MDCA, de fecha 21 de mayo de 2025, el Memorandum N° 255-2025-GM-MDCA, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 302-2025/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

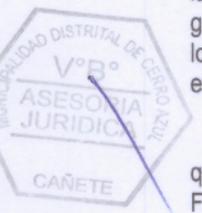
Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y Otras Disposiciones, teniendo como objetivo, establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

Que, el artículo 2° del citado Reglamento refiere que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, el mencionado Reglamento en su artículo 3° establece: Definiciones a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 083-2025-ALC/MDCA, de fecha 17 de mayo de 2025, se resolvió ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de la C.P.C. JOSSELYN CAROL SOTO QUISPE identificada con D.N.I N° 72560224, en el cargo de confianza como JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, considerando como último día en el cargo la fecha 21 de mayo de 2025;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2025-ALC/MDCA, de fecha 21 de mayo de 2025, se resolvió DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION, de la LIC. ZULEMA BERENISE LUYO HUARI, identificada con D.N.I N°





74375416, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE REGISTRO, ORIENTACION Y RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

Que, mediante Memorandum N° 255-2025-GM-MDCA, de fecha 20 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, solicita la evaluación curricular de la LIC. ZULEMA BERENISE LUYO HUARI, identificada con D.N.I N° 74375416, propuesto como Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, asimismo precisa que de ser favorable propone a la mencionada servidora en la Encargatura de la Sub Gerencia de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Informe N° 302-2025/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, da conformidad para que asuma las funciones y responsabilidades de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a través de un acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

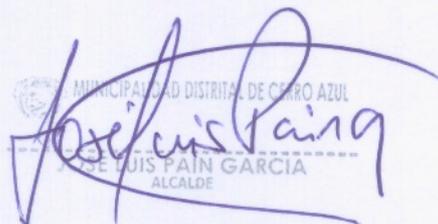
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 22 de mayo del presente año, a la LIC. ZULEMA BERENISE LUYO HUARI, identificada con D.N.I N° 74375416, en el cargo de confianza de JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 22 de mayo del presente año, las funciones y responsabilidades de la SUB GERENCIA DE REGISTRO, ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, a la LIC. ZULEMA BERENISE LUYO HUARI, identificada con D.N.I N° 74375416, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice la entrega de cargo pertinente conforme a ley y se prosiga con el procedimiento administrativo de liquidación beneficios laborales, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE

